

# Convocatoria de los Premios Montserrat Roig para autores en el marco del programa Barcelona Ciudad de la Literatura de la UNESCO para el año 2017

Barcelona fue designada Ciudad de la Literatura por la UNESCO en diciembre de 2015.

El programa de Ciudades de la Literatura UNESCO trabaja con el objetivo de que la literatura sea un motor de desarrollo y progreso en las ciudades. El intercambio de proyectos innovadores y de buenas prácticas, así como la colaboración entre las ciudades, son una oportunidad para aprender nuevas maneras de hacer que la literatura se difunda en el ámbito local y proyectar la imagen cultural de Barcelona en el mundo.

En el programa de Barcelona Ciudad de la Literatura se incluye como eje de acción el apoyo al sector del libro y a la creación literaria, y por lo tanto a los autores. Este proceso de selección es una oportunidad para identificar y apoyar proyectos literarios que tengan relación con la ciudad de Barcelona.

El nombre de estos premios quiere ser un homenaje a Montserrat Roig, pues en el año 2016 se cumplen 25 años de su muerte. Esta escritora barcelonesa de novelas, cuentos, reportajes y artículos periodísticos, también presentó y dirigió varios programas de televisión, donde hizo de entrevistadora a escritores de generaciones precedentes.

## **AJUNTAMENT DE BARCELONA**

### **INSTITUT DE CULTURA**

### **ANUNCIO**

ANUNCIO de convocatoria de los Premios Montserrat Roig en el marco del programa Barcelona Ciudad de la Literatura de la UNESCO.

En cumplimiento del acuerdo de la Presidencia del Institut de Cultura de Barcelona de fecha 25 de octubre de 2016, y de acuerdo con el decreto del presidente de fecha 16 de diciembre de 2016, se procede a publicar el anuncio de la convocatoria mencionada.

#### **1. Objeto**

El programa Barcelona Ciudad de la Literatura pone en marcha un proceso de selección de proyectos de autores para la concesión de un máximo de veinte premios para desarrollar un proyecto de escritura relacionado con Barcelona para el período 2017.

## **Presupuesto**

El Institut de Cultura de Barcelona, a cargo del presupuesto del Programa Barcelona Ciudad de la Literatura, se compromete a realizar un gasto máximo de 60.000 euros con cargo al estado de previsión de ingresos y gastos de 2017.

## **2. Características de los premios**

Estos premios son para escritores de cualquier nacionalidad residentes en Barcelona con un proyecto de escritura de ficción (poesía, narrativa, dramaturgia) o no ficción (ensayo, periodismo) que tenga relación con la ciudad de Barcelona, en un sentido amplio.

Estos premios se otorgarán teniendo en cuenta el equilibrio de género y de lenguas.

Quedan excluidos de este proceso de selección las tesis doctorales, los proyectos de investigación y los proyectos que conduzcan a una titulación.

## **3. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios los autores de obras literarias, escritores, poetas, dramaturgos, traductores, guionistas y/o periodistas, de cualquier nacionalidad que residan en Barcelona y que tengan al menos una obra publicada con una tirada mínima de 500 ejemplares.

Para participar en este proceso de selección los autores deberán ser mayores de 18 años.

## **4. Duración**

Los autores premiados dispondrán de un espacio para desarrollar el proyecto de escritura presentado en diferentes ubicaciones singulares de la ciudad durante dos meses.

## **5. Dotación económica**

Los veinte autores seleccionados recibirán mil quinientos euros (1.500 €) al mes durante dos meses y dispondrán de un espacio de trabajo para desarrollar un proyecto de escritura. La dotación, por tanto, de cada uno de los premios será de tres mil euros (3.000 €).

Los gastos motivados por los desplazamientos y la manutención que se tengan que realizar durante estos dos meses son a cargo del autor.

## **6. Fechas y lugar**

Durante los dos meses los autores podrán disponer de un espacio sin coste para desarrollar el proyecto de escritura que haya sido seleccionado.

Los espacios disponibles son los siguientes:

- Fábrica de Creación Fabra i Coats



- MUHBA Vil·la Joana Casa Verdaguer de la Literatura
- MUHBA Plaça del Rei
- Biblioteca de Catalunya
- Reial Acadèmia de Bones Lletres
- Fundació Antoni Tàpies
- Sala Beckett
- Reial Monestir de Santa Maria de Pedralbes
- Fundació Joan Miró
- Biblioteca Nou Barris

Cada autor dispondrà de un espacio de trabajo equipado con una mesa de trabajo y silla, y tendrá acceso a internet, impresora y papel. El escritor deberá aportar su propio ordenador.

El espacio de trabajo estará disponible en un primer periodo: entre los meses de marzo y junio de 2017 (primavera 2017), y en un segundo periodo: de septiembre a noviembre de 2017 (otoño 2017).

## **7. Modelo de solicitud**

Los autores interesados deberán presentar una solicitud de acuerdo al modelo que se puede encontrar en el anexo 1 de estas bases y en la web de Barcelona Ciudad de la Literatura [bcn.cat/ciutatdelaliteratura](http://bcn.cat/ciutatdelaliteratura). En este modelo de solicitud se deberá adjuntar la documentación que consta en el apartado siguiente.

En el formulario de solicitud se podrá indicar el periodo en el que el autor prefiere optar a realizar la residencia.

## **8. Documentación a aportar**

La documentación a aportar antes del plazo de solicitud de este proceso de selección es la siguiente:

- Fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte
- Currículum Vitae del solicitante en un máximo de 2 páginas
- Fragmento de una obra original publicada, de 10 páginas como máximo, donde conste: Autor, Título, Editorial, Año de edición, Tirada e ISBN
- Motivación y descripción del proyecto que realizará los dos meses en un máximo de 2 páginas

La documentación deberá presentarse en catalán, castellano o inglés. El fragmento de las obras originales publicadas en otros idiomas deberán traducirse a cualquiera de las tres lenguas.

## **9. Plazo y lugar de presentación de solicitudes**

El plazo de entrega de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y el 10 de febrero de 2017 hasta las 14h.

El formulario de solicitud, junto con la documentación prevista en el apartado anterior, se deberá presentar a través de la web de Barcelona Ciudad de la Literatura [bcn.cat/ciutatdelaliteratura](http://bcn.cat/ciutatdelaliteratura).

## 10. Comisión de selección

La comisión de selección estará formada por:

- Marina Espada, comisaria del programa Barcelona Ciudad de la Literatura
- Joan Riambau
- Jordi Puntí
- Montserrat Puerta

## 11. Criterios de selección

A partir de las solicitudes se hará una preselección siguiendo los siguientes criterios:

- Vinculación del proyecto con la ciudad de Barcelona
- Calidad literaria de la muestra de texto presentado por el autor
- Interés del proyecto para el programa Barcelona Ciudad de la Literatura

La comisión de selección podrá realizar una entrevista a los candidatos preseleccionados.

La entidad organizadora propondrá a los autores el periodo de realización de la residencia y el espacio concreto asignado, tratando de respetar las preferencias de cada uno de los autores.

En caso de que las solicitudes presentadas no cumplan los requisitos mínimos, la comisión de selección podrá declarar desiertos los premios.

## 12. Notificación

Los nombres de los beneficiarios seleccionados serán publicados en la web de Barcelona Ciudad de la Literatura [bcn.cat/ciutatdelaliteratura](http://bcn.cat/ciutatdelaliteratura) y se notificará a los interesados a través de los datos de contacto consignados en el modelo de solicitud.

## 13. Derechos y deberes de los beneficiarios

Los premiados deberán respetar las normas de funcionamiento del lugar donde realicen la residencia.

El autor premiado deberá:

- Hacer una charla en una biblioteca de la ciudad de Barcelona explicando la experiencia y leyendo fragmentos de lo que ha escrito
- Compartir con otros premiados la experiencia mediante encuentros periódicos (uno al mes)
- Presentar el proyecto de escritura que haya realizado al finalizar el período del premio
- Hacer constar en los materiales de comunicación relacionados con la obra escrita "Con el apoyo de Barcelona Ciudad de la Literatura - Instituto de Cultura - Ayuntamiento de Barcelona", de acuerdo con la normativa de imagen corporativa correspondiente

El texto escrito por los autores premiados será leído por una selección de editores de la ciudad, los cuales, a criterio propio y profesional, podrán optar a editarlo.

#### **14. Pago**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria. Un primer abono se realizará al inicio del premio, y un segundo abono al final del premio.

La segunda transferencia se ordenará dentro del mes siguiente al período de finalización de la residencia siempre y cuando el autor entregue el fragmento del proyecto de escritura que haya realizado que será el que se presentará a una selección de editores de la ciudad.

En cada pago se aplicará la retención correspondiente del IRPF.

Cualquier cargo o impuesto que generen los premios será a cargo de los beneficiarios.

#### **15. Revocación o renuncia del premio**

La comisaria del programa Barcelona Ciudad de la Literatura podrá instar la revocación del premio concedido cuando el premiado no cumpla con los deberes descritos en el punto decimotercero, por su ausencia injustificada, por falta de interés por el programa establecido en la premio, así como para cualquier otra causa que repercuta negativamente en la actividad prevista y en la imagen del Instituto de Cultura y del Programa Barcelona Ciudad de la Literatura.

En caso de renuncia o revocación del premio, el beneficiario del premio deberá reintegrar la aportación recibida, y ésta se otorgará al aspirante siguiente en orden de puntuación que se establezca en el listado de resultados finales, que se adjuntará al acta de la comisión de selección.

#### **16. Otros aspectos**

La presentación de la solicitud conllevará la aceptación de las condiciones establecidas así como el consentimiento para publicar el nombre del autor en caso de haber sido objeto de selección.

Será responsabilidad de los autores toda reclamación que pueda surgir con la autoría de las obras.

Cualquier imprevisto será resuelto por la entidad organizadora.

La secretaria delegada,

Montserrat Oriol i Bellot

Barcelona, 19 de desembre de 2016



## **Anexo 1**

### **MODELO DE SOLICITUD**

#### **Solicitud de participación en el proceso de selección de los premios Montserrat Roig**

##### **Datos del solicitante**

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / PASAPORTE:

Datos de contacto

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Dirección postal:

##### **Datos del proyecto**

Resumen del proyecto:

Área del proyecto:

Ficción: narrativa

Ficción: dramaturgia

Ficción: infantil o juvenil

No ficción: ensayo

No ficción: periodismo

Poesía

Otros: especificar:

Indicar la lengua del proyecto:

Indicar el período de preferencia de realización del proyecto:

Primavera 2017

Otoño 2017

##### **Declaración responsable**

La persona que firma declara:

Que todos los datos que constan en esta solicitud y los documentos que la acompañan son ciertos

Que no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Barcelona ni con ninguno de sus entes adscritos o vinculados. El Instituto de Cultura podrá comprobar de oficio este cumplimiento

Que se utilice para todas las comunicaciones la dirección de correo electrónico indicada en este documento

Fecha:

Firmado,

Informamos que sus datos personales se incorporarán en ficheros automatizados de titularidad municipal, con el fin de resolver esta solicitud. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito en el Registro General del Instituto de Cultura - La Rambla, 99 - 08002 Barcelona.